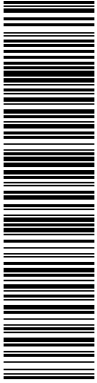


DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1920 DE 12-JUNIO-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ETGT3-HF7BZ-PC6T9 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 12/06/2019 13:12 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 12/06/2019 14:24	ESTADO FIRMADO 12/06/2019 14:24



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:12:56 del día 12 de junio de 2019 con certificado de Camerfirma AAAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:24:34 del día 12 de junio de 2019 con certificado de Camerfirma AAAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayobenavente.org>

ACTA 20/19

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2019.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente en Funciones:

D. Luciano Huerga Valbuena

Concejales en Funciones:

- D. Manuel Burón García
- D^a. Sandra Veeda Franganillo.
- D. Antonio Vega Fernández
- D^a. Patricia Martín Guerra

Secretaria:

D^a. Mercedes Tagarro Combarros.

En Benavente y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial ubicada en Plaza Mayor, siendo las nueve y veintiún minutos del día doce de junio de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Luciano Huerga Valbuena, se reunió, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Es objeto de la reunión la celebración, en primera convocatoria, de una **sesión extraordinaria** de la Junta de Gobierno Local, conforme al orden del día con que previamente había sido convocada, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36. 1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Abierta la sesión por el Sr. Presidente en Funciones, se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO ÚNICO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2019 (ACTA 20/19).

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 07 de junio de 2019, es aprobada por unanimidad, al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y veintitrés minutos, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE EN FUNCION
Fdo. Luciano Huerga Valbuena

LA SECRETARIA
Fdo. Mercedes Tagarro Combarros.